

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondo  
de la Diputación Provincial. — Teléfono 1700.  
Imp. de la Diputación Provincial. — Tel. 1700

Martes 12 de Diciembre de 1961

Núm. 280

No se publica los domingos ni días festivos  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasados: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 5 por 100 para amortización de empréstitos

### Jefatura de Obras Públicas de León

E—523

Nota - anuncio

#### ELECTRICIDAD

LEÓN INDUSTRIAL, S. A., domiciliada en León, calle de Legión VII, número 4, solicita autorización para instalar una línea eléctrica a 45.000 voltios de tensión entre la Subestación de Puente Almuhey (León) y la Central Térmica de Guardo (Palencia), con el fin de mejorar el servicio en las zonas de Valderrueda, La Espina, Guardo y Santibáñez de la Peña.

La línea partirá de la Subestación que dicha Sociedad posee en Puente Almuhey y tendrá una longitud de 15,230 Km. en varias alineaciones, atravesando los términos municipales de Puente Almuhey, Valderrueda, Guardo y Velilla del Río Carrión.

En la provincia de León cruzará la Carretera de Pedrosa del Rey a Almanza, Km. 24, Hm. 9, tres veces la Carretera en construcción de Puente Almuhey a Guardo, Caminos rurales, Río Cea, arroyos, F. C. Minero, líneas eléctricas a 3 K. V. y dos a 22 K. V., línea en baja tensión, montes públicos números 544 y 549.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso sobre terrenos de dominio público, comunales y particulares, cuya relación se inserta a continuación.

Lo que se hace público para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la petición, puedan formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante las Alcaldías de Renedo de Valdetuéjar y Valderrueda, o en esta Jefatura, donde estará de manifiesto al público la instancia y proyecto, en los días y horas hábiles de oficina.

León, 27 de Noviembre de 1961.—El Ingeniero Jefe, José María González del Valle.

### LINEA DE 46 K. V. PUENTE ALMUHEY - GUARDO

#### RELACIÓN DE PROPIETARIOS:

Fuica	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
<b>TERMINO DE TARANILLA</b>			
1	León Industrial, S. A.	León, Legión VII, 4, 1.º	La Horca.
2	Leodoro Fuentes Tejerina	Taranilla	Idem.
3	Olvido Rodríguez Mancebo	Idem	Idem.
4	Hros. Pedro Osle	Idem	Idem.
5	Cayo Rodríguez Mancebo	Idem	Idem.
6	Daniel Fernández Fernández	San Martín	Idem.
7	Ildefonso Reyero Fernández	Robledo	Idem.
8	Fortunato Pablos Mancebo	Taranilla	Idem.
<b>TERMINO DE SOTO</b>			
9	Camino de Valdefernando		Valdefernando.
10	Bonifacio Fernández Escanciano	Puente Almuhey	Idem.
11	José Tejerina Polanco	Idem	Idem.
12	Bonifacio Fernández y José Tejerina	Idem	Idem.
13	Carretera Almanza—Pedrosa del Rey		Idem.

Finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
<b>TERMINO DE CEGONAL</b>			
14	Río Cea		Las Linares.
15	Castro Martín Fernández	Cegoñal	Idem.
16	Camino de Las Cuevas		Idem.
17	Miguel de Prado Pablos	Puente Almuhey	Idem.
18	Camino de Las Linares		Idem.
19	Emeterio González Martínez	Cegoñal	Idem.
20	Hros. Víctor Gómez	Villacorta	Idem.
21	Ángel Moreno Renedo	Cegoñal	Idem.
22	Carretera Puente Almuhey—Guardo		Idem.
23	Rafael Tejerina Valcuende	Cegoñal	Idem.
24	Jesús Díez Martínez	Soto	Idem.
25	Saturnina González Pablos	La Espina	Idem.
26	Ángel Moreno Renedo	Cegoñal	Idem.
27	Camino del Molino		Idem.
28	Monte número 549		La Solana.
29	Gaudencio de Prado Santiago	Soto	Las Pedregueras.
30	Eusebio Fernández Suárez	León, Santa Nonia, 10, 3.º	Idem.
31	Soledad González Álvarez	Cegoñal	Idem.
32	Maximina Villacorta Valcuende	Idem	Idem.
33	Leoncio Marcos Calderón	Idem	Idem.
34	Ángel Moreno Renedo	Idem	Idem.
35	Eugenio Pablos Pablos	Idem	Idem.
36	Rafael Tejerina Valcuende	Idem	Idem.
37	Secundino Pablos Bemejo	Idem	Idem.
38	Severina Díez Pablos	Cistierna	Idem.
39	Hipólito Manzanedo Lucas	Cegoñal	Idem.
40	Joaquina Pablos Rodríguez	Idem	Idem.
41	Faustino González Pablos	Idem	Idem.
42	Camino de La Loma		El Campo.
43	Cipriana Manzanedo Pablos	Idem	Idem.
44	Eugenio Pablos Pablos	Idem	Idem.
45	Secundino Pablos Bermejo	Idem	Idem.
46	Segundo Manzanedo Pablos	Idem	La Bañadera.
47	Quirino Pablos Villacorta	Idem	Idem.
48	Maximino Marcos González	Soto	Idem.
49	Quirino Pablos Villacorta	Cegoñal	Idem.
<b>TERMINO DE SOTO</b>			
50	Antonio Pablos Liébana	Cegoñal	La Arrionda.
51	Raimundo Díez Gómez	Villacorta	Idem.
52	Jesús Díez Martínez	Soto	Idem.
53	Ildefonso Díez Martínez	Idem	Idem.
54	Isidoro Ranedo Díez	Idem	Idem.
55	Hros. Juan Manzanedo	Idem	Idem.
56	Juan Díez Manzanedo	Idem	Idem.
57	Eusebio Fernández Suárez	León, Santa Nonia, 10, 3.º	Idem.
58	Feliciano de Prado Díez	Soto	Rabanal.
59	Antonio Ranedo Díez	Idem	Idem.
60	Eugenio Pablos Pablos	Cegoñal	Idem.
61	Cipriana Manzanedo Pablos	Idem	Idem.
62	María-Cruz Herrero Gutiérrez	Soto	Idem.
63	Soledad González Álvarez	Cegoñal	Idem.
64	Antonino Pablos Liébana	Idem	Idem.
65	Jesús Díez Martínez	Soto	Idem.
66	Ángel Llorente Cima	Cegoñal	Idem.
67	Francisco González López	Idem	Idem.
68	Cirilo Marcos González	Idem	Idem.
<b>TERMINO DE CEGONAL</b>			
69	Severina Manzanedo Díez	Soto	Celadilla
70	Feliciano de Prado Díez	Idem	Idem.
71	Severina Díez Pablos	Cistierna	Idem.
72	Ángel Llorente Cima	Cegoñal	Idem.
73	Obdulia Martín Fernández	Idem	Idem.
74	Florencio Puente Pablos	Idem	Idem.
75	Faustino González Pablos	Idem	Idem.
76	Maximina Villacorta Valcuende	Idem	Idem.
77	Rafael Tejerina Valcuende	Idem	Idem.

Finca	PROPIETARIO	RESIDENCIA	PARAJE
78	Gaudencio de Prado Santiago	Soto	Lo Mayor.
79	Víctor Pablos Bermejo	Cegoñal	Idem.
80	Hipólito Manzanedo Lucas	Idem	Idem.
81	Ángel Moreno Renedo	Idem	Idem.
82	Hipólito García Valcuende	Idem	Idem.
83	Secundino Pablos Bermejo	Idem	Valdelafuente,
84	Ángel Marcos Pablos	Idem	Idem.
85	Hipólito García Valcuende	Idem	Idem.
86	Ángel Marcos Pablos	Idem	Cabalgato.
87	Secundino Pablos Bermejo	Idem	Idem.
88	Rafael Tejerina Valcuende	Idem	Idem.
89	Eugenio Pablos Pablos	Idem	Idem.
90	Cirilo Marcos González	Idem	Idem.
91	Concepción Fernández Ranedo	Idem	Idem.
92	Feliciano de Prado Díez	Soto	Idem.
93	Basilio Pablos Vega	Cegoñal	Idem.
94	Cirilo Marcos González	Idem	Idem.
95	Leonardo de Prado Marcos	Guardo	Ampuras.
96	Rafael Tejerina Valcuende	Cegoñal	Idem.
97	Francisco González López	Idem	Idem.
98	Segundo Manzanedo Pablos	Idem	Idem.
99	Juan Marcos Ranedo	Idem	Idem.
100	Común Monte		Revillas.
101	Camino Revillas		Idem.
102	Común Monte		Idem.
103	Segundo Manzanedo Pablos	Cegoñal	Regueral.
104	Común Monte		El Canto.
105	Cirilo Marcos González	Cegoñal	Los Regueros.
106	Común Monte		La Valleja.
<b>TERMINO DE VILLACORTA</b>			
107	Común Monte		Respina.
108	Camino Respina		Idem.
109	Pedro Pablos Fernández	Villacorta	Idem.
110	Jovita García Gutiérrez	Idem	Idem.
111	Cándido Bravo Macho	Madrid, Palomeras, 104	Idem.
112	Camino Balcabao		Idem.
113	Común Monte		Balcabao.
114	Vía de la Mina		Idem.
115	Común Monte		Idem.
116	Camino Villacorta		El Astillero.
117	Primitivo Rodríguez Gómez	La Espina	Idem.
118	Darío de Prado Martínez	Villacorta	Idem.
119	Primitivo Rodríguez Gómez	La Espina	Idem.
120	Común Monte		Las Cortes.
121	Camino de los Cuarteles		Idem.
122	Cándido Bravo Macho	Madrid, Palomeras, 104	Idem.
123	Arroyo Los Cuarteles		Idem.
124	Carretera de la Vía		Idem.
125	Monte número 544		Las Praderas.

5554

Núm. 1744.—1.485,75 ptas.

## Excm. Diputación Provincial de León

### ANUNCIO

Ha sido aprobado por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en sesión celebrada el día 9 de Diciembre de 1961, el primer expediente de Suplemento de Crédito al Presupuesto Especial de Cooperación para 1961, ascendiendo el total de las consignaciones a la cantidad de pesetas 7.063.962,12, anunciando

se por el presente su exposición al público por el plazo de quince días, hábiles, de conformidad con lo establecido en el artículo 682 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que consideren oportunas las personas que determina el artículo 683 de la mencionada Ley y en la forma que se señala en el mismo artículo.

León, 11 de Diciembre de 1961.—  
El Presidente, José Eguiagaray Palarés. 5734

## Administración de justicia

### Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Don Eduardo Prada Guzmán, Juez de Primera Instancia de Ponferrada y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que sigo procedimiento de apremio para la ejecución de la sentencia dictada en juicio ejecutivo seguido a instancia de D. Aniceto Cuellas Corral, mayor de edad, casado, lab r

dor, vecino de Cubillos del Sil, contra D. Manuel Gómez Reimúndez, también mayor de edad, casado, chófer y vecino de Dehesas, sobre pago de cuatro mil pesetas de principal, trescientas treinta y una pesetas y treinta y cinco céntimos de gastos de protesto y devolución de una letra de cambio, intereses y costas.

En tal proceso se embargó, tasó y saca a pública y primera subasta, que se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado el día veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno, y hora de las once, el bien siguiente:

Un camión marca REO, con motor «Perkins - Hispania», matrícula M-70736, de 85 HP., motor número 540024, Dos - núm. 4602471, Serial núm. R-5 H-2, y otro número del motor 0280016, en buen uso, con el palier roto. Tasado en cincuenta mil pesetas.

La subasta se celebrará con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. — Servirá de tipo el precio de tasación, sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda. — Los licitadores, para participar en la subasta, menos el ejecutante, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento por lo menos del precio de tasación que sirve de tipo.

Tercera. — El remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

El bien embargado se halla depositado en poder del ejecutado don Manuel Gómez Reimúndez.

Dado en Ponferrada, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y uno. — El Juez, Eduardo Prada Guzmán. — El Secretario, Fidel Gómez.

5706 Núm. 1760. — 157,50 ptas.

#### Juzgado Comarcal de La Bañeza

Don Gregorio Baquero Preciados, Juez Comarcal de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición instado por «Perandones, S. R. C.», de La Bañeza, representada por el Procurador D. José Olegario Fernández, contra D. Miguel Díez González, vecino de Roperuelos del Páramo, sobre reclamación de 2.700,60 pesetas, en el que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora y sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, he acordado

sacar a pública subasta por término de veinte días, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los inmuebles siguientes embargados como propiedad del demandado:

1. Una finca rústica en término de Roperuelos del Páramo, al pago de La Zarza, de 37,56 áreas; linda: al Norte, Campo Traviesas; Sur, Deogracias Mata; Este, Victoriano Astorga, y Oeste, Ramiro Trapote. Fue valorada en 4.600 pesetas.

2. Otra en el mismo término, al pago del Cantazo, de 84,51 áreas; linda: al Norte, con senda Lagunilla; Sur, Domingo Fernández; Este, Victoriano Astorga, y Oeste, Constantino Santos; secana. Valorada en 15.000 pesetas.

3. Otra en el mismo término de Lagunilla, de 24,07 áreas; lindante: al Norte, con camino; Sur, Domingo Fernández; Este, Antonio Fernández, y Oeste, Victoriano Astorga. Fue tasada en 3.750 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de Enero de 1962, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al cinco por ciento del valor en que pericialmente fueron tasados los bienes, y podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en La Bañeza, a veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Gregorio Baquero. — El Secretario, Emilio Pérez.

5545 Núm. 1753. — 88,20 ptas.

Notaría de D. Luis Sanz Suárez,  
de Ponferrada

Yo, Luis Sanz Suárez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en Ponferrada.

Hago constar:

I. — Que el día veintiuno del próximo mes de Diciembre, en mi despacho (República Argentina, 2, Ponferrada) y por espacio de una hora, se celebrará subasta pública extrajudicial, por el sistema de pujas a la llana y al mejor postor, para proceder a las ventas de las fincas que a continuación se describen del incapaz D. Daniel Tahoces Vallinas, según acuerdo del Consejo de Familia del mismo fecha 24 de Mayo último.

II. — Que las fincas objeto de dicha venta, y el tipo de licitación base in-

ferior para cada una de ellas, son los siguientes:

Primero. — Casa con huerto a la izquierda y espalda, sita en el barrio de La Cruz de Miranda, calle de Jardines, de esta ciudad, compuesta de planta baja y alta, de unos doscientos metros cuadrados; linda todo: derecha entrando, casa de Gregorio Blanco y Lorenzo Caballero; izquierda, huerto de D.<sup>a</sup> Ana Álvarez Valdés; espalda, carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria, y frente, calle de su situación.

TÍTULO. — Comprada a D. Gregorio Álvarez e inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 124, folio 131.

Tipo de tasación mínimo, ciento treinta mil pesetas.

Segundo. — Huerto, hoy solar, en Ponferrada y al sitio de La Cruz de Miranda, en la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria, de sesenta y tres metros cuadrados; linda: Norte y Este, con huerto de D.<sup>a</sup> Ana Álvarez Valdés; al Sur, con terreno público, hoy herederos de Valdés, y huerto de Manuel Prada, y al Oeste, la citada carretera.

TÍTULO. — Adquirida como la anterior, inscrita al libro 124 y folio 133.

Tipo de licitación mínimo, quince mil pesetas.

Tercero. — Una tierra al sitio del Puente Escaril, en Ponferrada, de cuarenta áreas, que linda: al Norte, carretera de Los Barrios y camino de San Lorenzo; al Sur, la tierra de Miguel García Pascual; al Oeste, el mismo camino, hoy carretera de San Lorenzo, y al Este, camino de servicio, hoy el mismo Sr. García.

TÍTULO. — Adquirida como las anteriores.

Tipo de licitación mínima, veinticinco mil pesetas.

III. — No se admitirán ofertas inferiores a las cantidades citadas y todos los gastos derivados de la enajenación, incluso plus valía si lo hubiere, serán de cuenta de los compradores.

Y para que conste, expido el presente en Ponferrada, a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno. — Luis Sanz Suárez.

5628 Núm. 1745. — 199,50 ptas.

LEON

Imp. de la Diputación Provincial

1961